



ESPAÑA

⑩ ES	⑪ NUMERO	⑫ Y
	⑪ 262.489	
	⑫ FECHA DE PRESENTACION	
	⑫ 8-1-82	

MODELO DE UTILIDAD

JF/MCH

⑬ PRIORIDADES:	⑭ NUMERO	⑮ FECHA	⑯ PAIS
----------------	----------	---------	--------

⑰ FECHA DE PUBLICIDAD	⑱ CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A04 B 1/20

⑲ TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO PARA HACER CEPELLONES.

⑳ SOLICITANTE (S)

D. ANSELMO SALAZAR MOLINUEVO y D. JOSE LUIS AJUBITA GABILONDO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Caserío Celeta - Bº San Miguel ELGOIBAR (Guipúzcoa)

㉑ INVENTOR (ES)

㉒ TITULAR (ES)

㉓ REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1                   La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dis-  
positivo para hacer cepellones.

5                   En líneas generales, el dispositivo comprende  
un cabezal fijo en cuyo interior presenta de manera despla-  
zable un marco con retícula que produce sobre la tierra y  
el abono, en el descenso del cabezal la realización de ce-  
pellones con su correspondiente orificio ciego superior en  
el que posteriormente se situará la semilla o planta. Con  
10                   este dispositivo se evita la utilización del clásico ties-  
to rompible o el clásico cepellón que se logra mediante he-  
rramientas manuales.

15                   Concretamente el dispositivo comprende un cabe-  
zal sobre el que se instala de manera desplazable un marco  
reticulado, el cual es accionable mediante un astil despla-  
zable sobre un casquillo solidario al cabezal el cual pre-  
senta además unas pletinas verticales rematadas por pla-  
quitas provistas inferiormente de un saliente puntiagudo,  
cada una de cuyas plaquitas queda instalada en cada retícu-  
20                   la, siendo el saliente puntiagudo el que realiza el orifi-  
cio ciego en el cepellón. El astil presenta además un me-  
canismo de retención para el posicionamiento de la retícu-  
la en su posición desplazada inferior, es decir cuando está  
produciendo los cepellones en la mezcla de tierra y abono.

25                   Para complementar la descripción que seguidamen-  
te se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor com-  
prensión de las características del invento, se acompaña  
con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos  
donde se ha representado lo siguiente:

30                   La figura 1ª muestra una vista en perspectiva

1 del dispositivo cuando su marco reticulado se encuentra en su posición inferior.

5 La figura 2ª corresponde también a una vista en perspectiva del dispositivo, cuando su marco articulado se encuentra situado en su posición superior.

La figura 3ª corresponde a una vista en sección de la figura 1ª por su línea de corte A B.

10 Por último la figura 4ª corresponde a una vista en sección de la figura 2ª por su línea de corte C D.

15 Como puede observarse, a tenor de los planos comentados, el dispositivo para hacer cepellones se constituye a partir de un astil 1 que se encuentra verticalmente guiado por su extremo inferior en un casquillo 2 que emerge superior y centralmente de una placa 3 perteneciente a una especie de cabezal 4. El cabezal 4 se encuentra constituido por dos laterales 5 en U invertida, cuyos extremos se encuentran solidarizados con un marco inferior 6. El cabezal 4 queda completado por una pletina 7 solidaria inferiormente de la pletina, 3, cuya pletina 7 presenta emergiendo vertical e inferiormente una serie de pletinas 8.

20 El extremo inferior del astil 1 se encuentra solidario centralmente de otra pletina 9 incluida en el interior del cabezal 4, cuya pletina 9 se encuentra solidaria de la zona superior de un marco 10 provisto interiormente de tabiques 11 que producen una retícula en la que se incluye, en cada una de sus cavidades preferentemente cúbicas, otra plaquita 12 dispuesta en el extremo libre de las plaquitas verticales 8 que descienden de la placa superior 7 y cuyas plaquitas 12 presentan inferior y centralmente

25

30

1 un pivote 12' de extremo agudizado.

El astil 1 se encuentra rodeado parcialmente por un resorte helicoidal 13 de expansión, que por su extremo inferior apoya en el casquillo 2 que le sirve de guía, mientras que por el extremo opuesto, dicho resorte 13 presiona sobre una abrazadera 14 fijable selectivamente en el repetido astil 1.

10 Paralelamente al astil 1 discurre una varilla 15 que inferiormente es solidaria del casquillo 2 sobre un vástago 16 emergente radialmente de él, en tanto que el extremo superior de la varilla 15 discurre por el orificio de una orejeta 17 fija al propio astil 1. El extremo superior de la varilla 15 presenta un acodamiento 18 proyectado hacia el astil 1, con el fin de constituir dicho codo 18 una zona de enclavamiento para un gatillo 19 conformado en uno de los extremos de una palanca 20 articulable en la unión del astil con su asidero transversal 21. La palanca 20 cuenta con un eje de pivotación 22 en el que está instalado un resorte 23 alámbrico de torsión, que tiende a 20 posicionar el gatillo 19 frente al codo de la varilla.

A base de esta constitución, el funcionamiento del dispositivo para hacer cepellones es como a continuación se indica:

25 Partiendo desde la posición de la figura 2ª de los planos que se acompañan, el conjunto es dispuesto sobre la masa de tierra y abono, y simplemente con presionar sobre el asidero 21 venciendo la resistencia del muelle 13, el reticulado constituido por el marco 10 y las paredes 11 desciende hasta posicionarse según las figuras 1ª 30

1 gatillo 19 ha resbalado sobre el acodamiento 18 y debido  
al empuje del resorte 23, el citado gatillo 19 se ha en-  
clavado bajo el acodamiento 18, con lo cual el posiciona-  
5 miento de todo el conjunto es estable según la posición  
que observamos en las figuras 1ª y 3ª de los planos que  
se acompañan. En esta posición la retícula ha producido  
los cepellones al quedar comprendida cada porción entre  
10 las paredes de cada retícula por sus laterales y superior-  
mente por las plaquitas 12, las cuales debido a que dispo-  
nen de los pivotes 12', producirán en la porción el orifi-  
cio ciego superior correspondiente.

Posteriormente y con accionar la palanca 20,  
desenclavaremos al gatillo 19 del acodamiento 18, con lo  
cual debido a la fuerza del resorte 13 todo el conjunto  
15 del marco reticulado y del astil ascenderá, con lo cual  
dejará sobre la superficie los cepellones ya realizados.

---

---

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente,  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-

1                   1. DISPOSITIVO PARA HACER CEPELLONES; caracteri-  
zado esencialmente porque se constituye a partir de un as-  
til que verticalmente está guiado por su extremo inferior,  
en un casquillo emergente de una placa perteneciente a una  
5 especie de cabezal donde telescopicamente se guía un mar-  
co reticulado solidario del ya citado extremo inferior  
del astil, y en cada una de cuyas reticulas, preferentemen-  
te cúbicas, se inscribe con cierta holgura una plaquita  
soldada a una pletina que desciende verticalmente de la pla-  
10 ca del cabezal, y cuyas plaquitas presentan en su cara in-  
ferior y centradamente un pivote de extremo agudizado.

                  2. DISPOSITIVO PARA HACER CEPELLONES, según rei-  
vindicación 1ª; caracterizado porque el astil está parcial-  
mente rodeado por un resorte helicoidal de expansión, que  
15 por un extremo apoya en el casquillo que sirve de guía a -  
tal astil, mientras que por el extremo opuesto dicho resor-  
te presiona sobre una abrazadera fijable selectivamente en  
el repetido astil.

                  3. DISPOSITIVO PARA HACER CEPELLONES, según rei-  
vindicación 1ª, caracterizado porque paralelamente al astil  
20 discurre una varilla que inferiormente es solidaria del cas-  
quillo guía, en tanto que hacia su extremo superior discu-  
rre por una orejeta fija al propio astil, estando ese ex-  
tremo superior de la varilla acodado y en proyección al as-  
25 til con el fin de constituir dicho codo zona de enclava-  
miento para un gatillo conformado en uno de los extremos -  
de una palanca que en oposición a tal gatillo discurre -  
próxima a uno de los brazos de los dos que en el extremo su-  
30 perior del astil configuran un asidero horizontal.

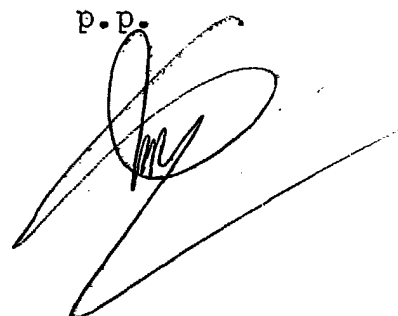
1 vindicación 3ª, caracterizado porque la palanca cuenta con  
un eje de pivotación en el que está instalado un resorte  
alambrico de torsión que tiende a posicionar el gatillo  
frente al codo de la varilla.

5 5. Se reivindica por ultimo como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DIS  
POSITIVO PARA HACER CEPELLONES.

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de nueve pági-  
nas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 8 de Enero de 1.982

BERNARDO UNGRIA  
p.p.



15

20

25

30

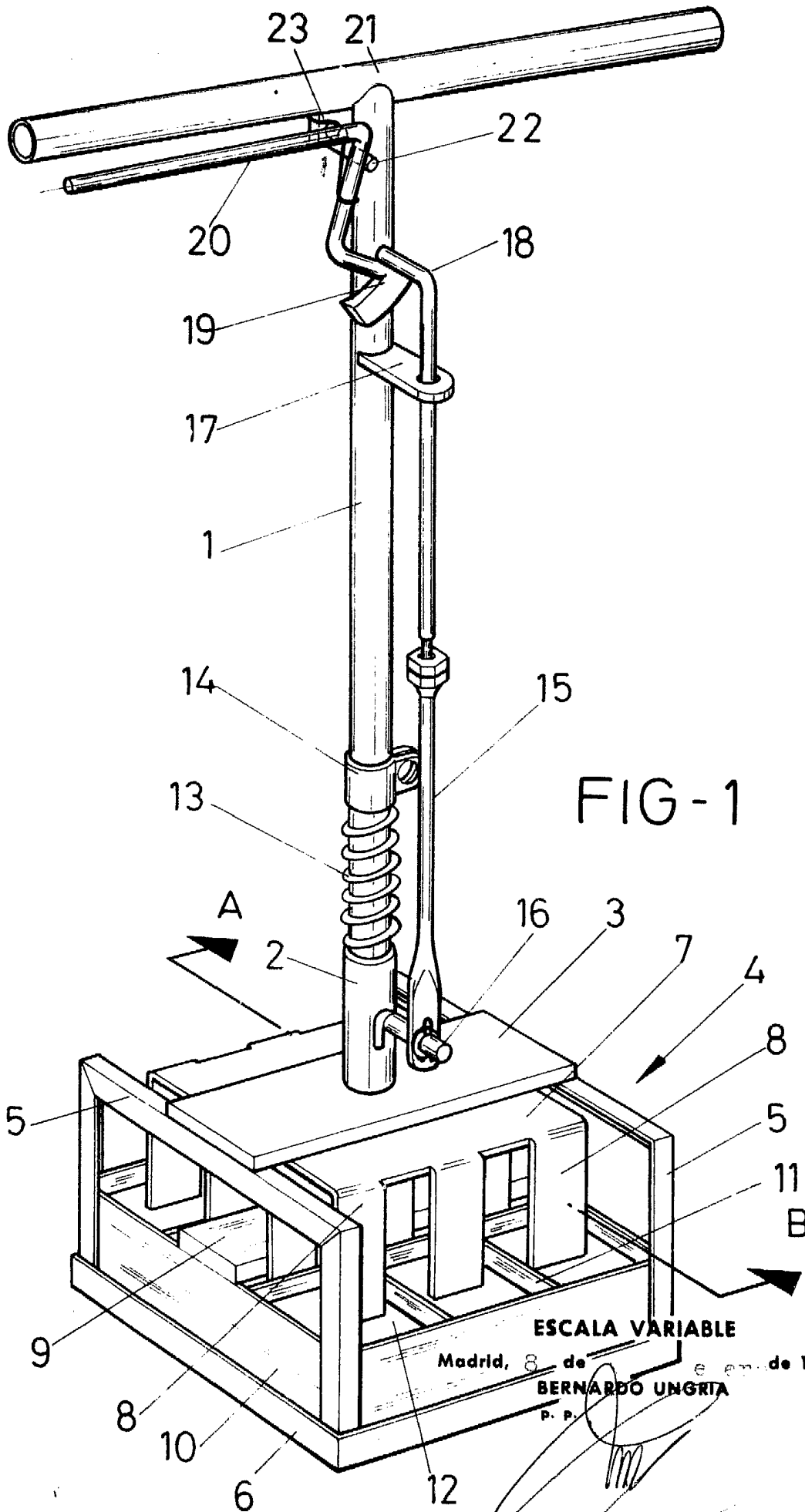


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de ... de 1987

BERNARDO UNGRIA

P. P.



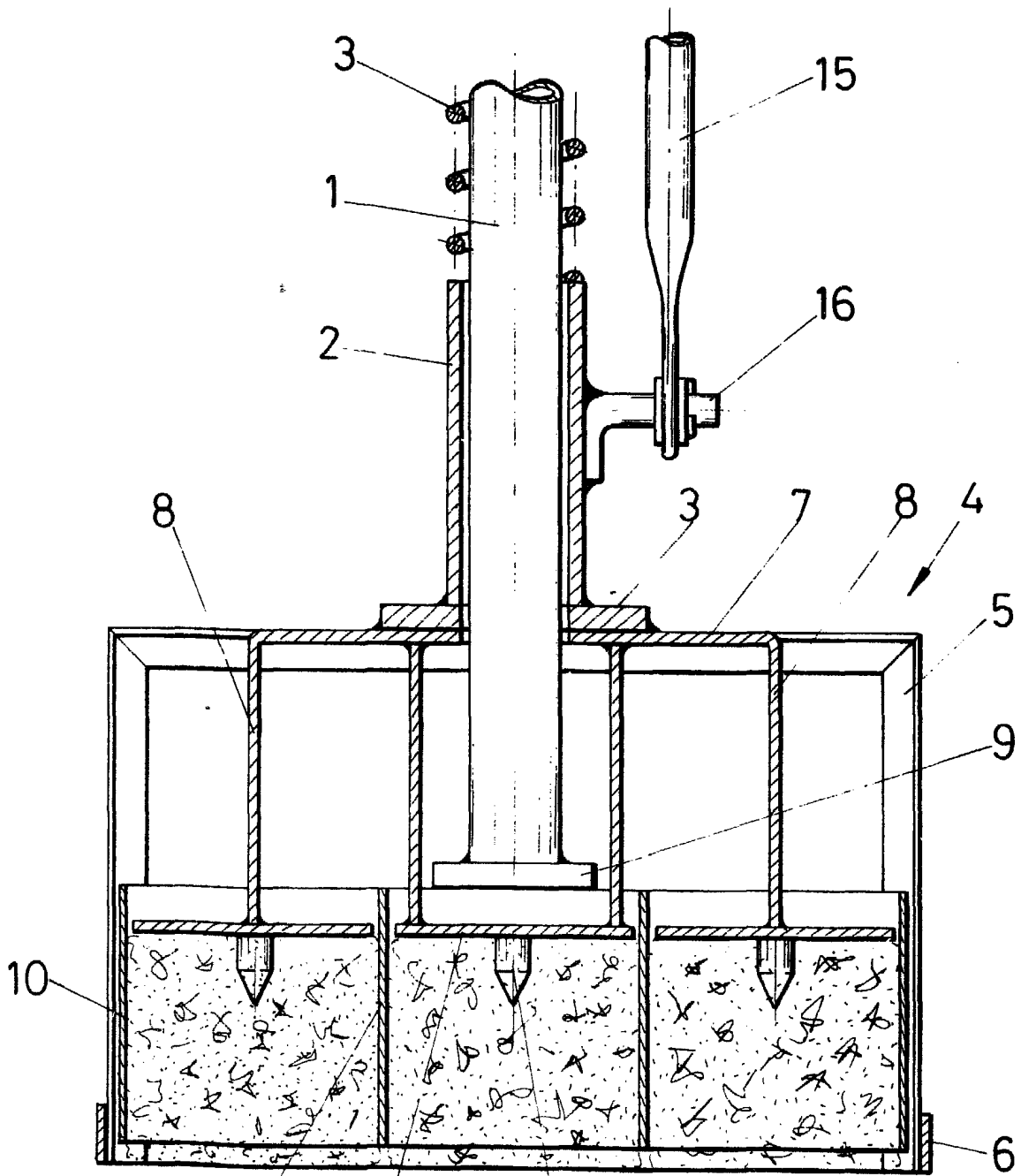


FIG - 3

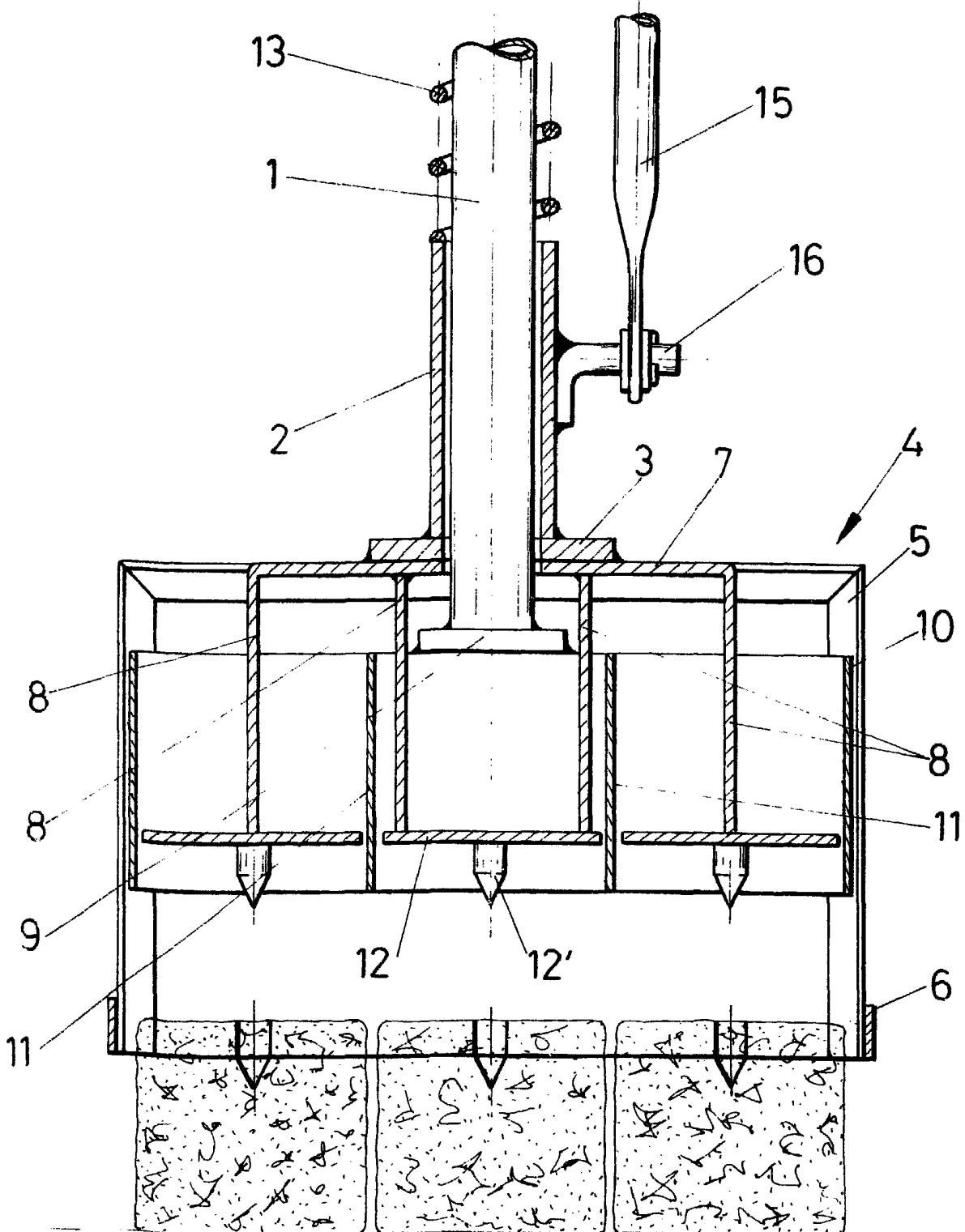
A - B

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de enero de 19 87

BERNARDÓ UNGRIA

P. P.



C-D

FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de enero de 1980

BERNARDO UNGRIA

P. P.